



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

JUEVES 10 DE ENERO DE 2008

NÚMERO 9

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

375

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Bilbao correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Bilbao, 6 de marzo de 2007.-El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, José Ángel Corres Abásolo.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

1. Naturaleza y actividad de la entidad

La autoridad portuaria de Bilbao es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del correspondiente al Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la ley general presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la administración general del estado.

La autoridad portuaria de Bilbao se constituye, como tal figura jurídica, con efectos 1 de enero de 1993, en virtud de la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; mediante dicha ley, autoridad portuaria de Bilbao sucede al anterior puerto autónomo de Bilbao en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de los que éste fuera parte.

En enero de 1998 entró en vigor la ley 62/1997, de 26 de diciembre, que introdujo ciertas modificaciones a la ley 27/1992.

Los órganos de gobierno de la autoridad portuaria son el consejo de administración y el presidente.

Las competencias de la autoridad portuaria son las siguientes:

1.- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

2.- La ordenación de la zona de servicios del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

3.- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley 62/1997.

4.- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.

5.- La optimización de la gestión económica y rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.

6.- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

7.- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

8.- El 26 de noviembre de 2003 se aprueba la ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dicha ley entró en vigor el 27 de enero de 2004, (excepto el título I, régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal de la misma, que lo hizo el 1 de enero de 2004).

La ley viene a dar respuesta a dos tipos de necesidades. En primer lugar, compatibiliza la doctrina constitucional establecida por la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre, sobre lo que debe entenderse por prestaciones patrimoniales impuestas de carácter público con el nuevo modelo de gestión de los puertos y con las exigencias del actual mercado internacional de tráfico marítimo. En segundo lugar, pretende conseguir una mejor adaptación del sistema tarifario en su conjunto a la mencionada doctrina, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la financiación de nuestro sistema portuario.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable (fundamentalmente,

el plan general de contabilidad), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el plan general de contabilidad pública en relación a aspectos específicos de entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

Según se desprende de la ley 27/1992 y ratificado por la ley 48/2003, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la autoridad portuaria de Bilbao (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la entidad.

De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.

Como se explica en el apartado 4b) de la memoria, las inversiones que pasan a destinarse al uso general se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta patrimonio entregado al uso general, que se presenta en el balance de situación adjunto minorando la cifra de patrimonio.

También se dan de baja con cargo a patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial.

3. Distribución de resultados

Estas cuentas anuales serán presentadas por el presidente de la autoridad portuaria al consejo de administración para su aprobación antes de finalizar el primer semestre del año 2006. Así mismo, propondrá la distribución del beneficio de la siguiente forma:

	euros
Base de reparto	
Beneficios de las operaciones	8.234.665,50
Fondo de compensación	(1.898.000,00)
	6.336.665,50
	=====
Distribución	
A reservas por beneficios acumulados	8.234.665,50
A reservas por fondo de compensación aportado	(1.898.000,00)
	6.336.665,50

4. Normas de valoración

Los criterios contables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales.-El inmovilizado inmaterial está valorado a coste de adquisición y se amortiza en 5 años.

b) Inmovilizaciones materiales.-En el ejercicio 1995, la entidad obtuvo un estudio pericial independiente sobre el valor venal de sus terrenos y de la mayor parte de las construcciones, referido al 1 de enero de 1993, fecha de constitución de la autoridad portuaria.

Dado que el proceso de constitución de la autoridad portuaria implicó una aportación de los bienes del anterior puerto autónomo (por lo tanto, asimilable a una aportación no dineraria de las previstas en la ley de sociedades anónimas), los elementos objeto de estudio pericial fueron valorados en el balance de situación a dicha fecha al valor venal obtenido en dicho estudio, reconociéndose en el ejercicio 1995 la plusvalía que resultó por la diferencia entre dichos valores venales y los valores netos registrados en libros de la entidad al 1 de enero de 1993. Esta plusvalía fue contabilizada con abono a la cuenta patrimonio inicial (ver apartado 9 de la

memoria), al tratarse de una corrección de los valores de la mayor parte de los bienes aportados en el proceso de constitución de la autoridad portuaria.

Al 31 de diciembre de 2005, los criterios de valoración aplicados en las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

Los elementos objeto de estudio pericial han sido valorados según los valores que se desprenden de dicho estudio.

Elementos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 1993 y no incluidos en el estudio pericial. Se valoran a coste de adquisición revalorizado (hasta el año 1991) en base a determinados índices establecidos en las Ordenes Ministeriales que aprobaban dichas revalorizaciones.

Estos elementos no fueron incluidos en el estudio pericial bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la autoridad portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de valoración y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la autoridad portuaria.

Elementos adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993. Se valoran a coste de adquisición.

La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente sobre los valores registrados, utilizando porcentajes suficientes para amortizar los activos a lo largo de sus respectivas vidas útiles. En este sentido, el estudio pericial mencionado anteriormente facilitó una estimación de las vidas útiles remanentes al 1 de enero de 1993, de forma que la amortización practicada en el ejercicio 2005 sobre los bienes objeto de dicho estudio se ha calculado en base a dicha estimación.

En base a lo comentado en el párrafo anterior, los años de vida útil y los porcentajes de valores residuales estimados son los siguientes:

	Años de vida útil	Porcentaje de valor residual
Construcciones		
Accesos marítimos	35 - 50	0 - 1
Obras de abrigo y dársenas	40 - 50	-
Obras de atraque	5 - 40	-
Instalaciones de reparación de barcos	25 - 40	1 - 3
Edificaciones	17 - 35	-
Instalaciones generales	17	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 35	2 - 3
Instalaciones técnicas		
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10	-
Maquinaria y equipamiento técnico		
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20	3
Material flotante	10 - 25	2 - 4
Equipos de taller	14	4
Otro inmovilizado		
Equipos para procesos de información	5	-
Elementos de transporte	6	5
Otro inmovilizado material	5 - 10	-

Los costes de ampliación y mejoras que suponen un alargamiento de la vida útil estimada de los bienes se capitalizan, imputándose como mayor valor del bien correspondiente. Las reparaciones se contabilizan como gasto en el periodo en que se efectúan.

Con respecto a la valoración del inmovilizado, la autoridad portuaria de Bilbao aplica las normas contables (en cuanto a valoración y vidas útiles) recogidas en el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario desarrollado por el Ente Público Puertos del Estado y vigente desde el 1 de enero de 1999.

En dicho manual se establecen las normas de valoración para determinadas operaciones consideradas singulares, entre las que se puede destacar las que se indican a continuación por su incidencia en estas cuentas anuales:

Inversiones destinadas al uso general, que exigen el cumplimiento de determinados requisitos.

El estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior establecía la realización de una serie de obras que cumplían dichos requisitos, por lo que una vez finalizadas fueron consideradas como "inversiones destinadas al uso general" y dadas de baja del inmovilizado material con cargo a la cuenta patrimonio entregado al uso general que se presenta en el balance de situación adjunto minorando la cifra de patrimonio (ver apartado 9 de esta memoria).

Tratamiento contable a seguir en los casos en que el Ministerio de Fomento o la Administración Pública que en cada momento tenga la competencia, haya establecido "reserva demanial" sobre un bien inmueble previamente construido o adquirido por una autoridad portuaria.

En este sentido, con anterioridad a la realización del proyecto de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior, se había constituido reserva a favor del Ministerio de Fomento de los terrenos de dominio público marítimo portuario afectados por el proyecto "nueva estación de mercancías en el puerto de Bilbao". De acuerdo con las citadas normas contables, la entidad procedió, en el ejercicio 2000, a dar de baja del inmovilizado material el valor de los terrenos afectos con cargo a la cuenta patrimonio.

c) Inmovilizaciones financieras.- Las inmovilizaciones financieras (en empresas del grupo y otras) están valoradas a su coste de adquisición, ajustado por las correcciones valorativas que se desprendan de los balances de situación de las empresas participadas al cierre del ejercicio.

Adicionalmente a estas cuentas anuales, autoridad portuaria de Bilbao presenta en base consolidada la participación mayoritaria (51%) en la sociedad estatal de estiba y desestiba del puerto de Bilbao, sociedad anónima.

La cuenta otros créditos recoge los préstamos concedidos al personal al amparo de los convenios colectivos correspondientes.

d) Existencias.- Las existencias se valoran mediante el sistema de coste medio ponderado.

e) Provisión para insolvencias.- Los criterios establecidos por la autoridad portuaria para el establecimiento del saldo de esta cuenta son los siguientes:

Deudas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales: dada la naturaleza tributaria de estas deudas, el saldo de la provisión se calcula en función de la antigüedad de la deuda vencida pendiente de pago deducidos los cobros posteriores, en base a los siguientes plazos y porcentajes:

Antigüedad de deuda vencida	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0
Entre 12 y 24 meses	50
Más de 24 meses	100

Deudas por otros ingresos de negocio: el saldo de la provisión se calcula en función de la antigüedad de la deuda vencida pendiente de pago, deducidos los cobros posteriores y en base a los siguientes plazos y porcentajes:

Antigüedad de deuda vencida	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0
Entre 6 y 12 meses	25

Antigüedad de deuda vencida	Porcentaje
Entre 12 y 18 meses	50
Entre 18 y 24 meses	75
Más de 24 meses	100

f) Subvenciones de capital.- Las subvenciones oficiales de capital se contabilizan como ingresos a distribuir en varios ejercicios cuando se conceden de acuerdo con los programas operativos aprobados por el fondo Europeo de desarrollo regional y el fondo de cohesión de la Comunidad Europea, en función del grado de avance de la obra subvencionada.

Asimismo, se contabilizan como subvenciones de capital las otorgadas por otros organismos con los mismos criterios que los indicados anteriormente.

El ingreso se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a la vida útil de los bienes a que están afectas y a partir de la entrada en funcionamiento efectivo de los mismos.

g) Provisiones para pensiones y obligaciones similares.- Esta cuenta recoge una estimación del pasivo devengado por las obligaciones asumidas con empleados excluidos del convenio colectivo.

h) Provisiones para responsabilidades.- En esta cuenta se recogen provisiones relativas a los litigios derivados de tarifas portuarias y otras de índole social cuya problemática y base de cálculo se explican en el apartado 12 de la memoria.

i) Fondo de compensación.- El artículo 13 de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, establece la creación del fondo de compensación interportuario en virtud del cual las autoridades portuarias realizarán aportaciones dirigidas a garantizar la autofinanciación del sistema portuario de titularidad estatal.

La cuantía anual de la aportación de cada autoridad portuaria al fondo de compensación interportuario se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

El ochenta por ciento de los ingresos devengados por la tasa de servicio de señalización marítima.

Hasta el doce por ciento de los recursos generados por las operaciones, excluyendo el fondo de compensación aportado o recibido y la tasa por servicio de señalización marítima.

j) Impuesto sobre Sociedades.- La autoridad portuaria de Bilbao en virtud de lo establecido en el convenio económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, es una entidad a la que es de aplicación la legislación foral en el impuesto sobre sociedades.

Por otra parte, los servicios que presta esta autoridad portuaria se entienden realizados en el Territorio Histórico de Bizkaia y por lo tanto se rige en lo concerniente al citado impuesto por lo previsto en la norma foral 3/1996 de 26 de junio, aprobada en las Juntas Generales de Bizkaia.

La citada norma foral 3/1996, fue modificada por la norma foral 5/2002, del 21 de mayo, introduciendo en su artículo 9 apartado h) la exención expresa del impuesto sobre sociedades para las autoridades portuarias y en consecuencia para la autoridad portuaria de Bilbao.

k) Reversión de concesiones por vencimiento del plazo (otros ingresos a distribuir en varios ejercicios).- Las instalaciones y obras incorporadas por la autoridad portuaria como consecuencia de la reversión de concesiones administrativas a la extinción de las mismas por vencimiento del plazo se registran a su valor venal, previo informe de experto independiente, en las cuentas de inmovilizaciones materiales correspondientes y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, procediendo a su amortización en la vida útil restante asignada por el experto independiente.

l) Clasificación de cuentas.- Las cuentas se clasifican a efectos de su presentación en el balance de situación de acuerdo con sus vencimientos al cierre del ejercicio de la siguiente forma:

Corto plazo: Vencimientos hasta doce meses

Largo plazo: Vencimientos superiores a doce meses

m) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente.- Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el

control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la entidad sobre el medio ambiente, se consideraran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideraran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los administradores consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas.

5. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros		
	Otro inmovilizado inmaterial	Aplicaciones informáticas	Total
Valor de coste			
31 de diciembre de 2004	3.200.000,00	2.175.732,16	5.375.732,16
Traspos del inmovilizado material	-	889.234,01	889.234,01
31 de diciembre de 2005	3.200.000,00	3.064.966,17	6.264.966,17
Amortización acumulada			
31 de diciembre de 2004	826.666,46	1.521.267,91	2.347.934,37
Cargo del ejercicio	639.999,84	315.779,43	955.779,27
31 de diciembre de 2005	1.466.666,30	1.837.047,34	3.303.713,64
Valor neto contable al 31 de Diciembre de 2005	1.733.333,70	1.227.918,83	2.961.252,53

Las aplicaciones informáticas que al 31 de diciembre de 2005 estaban totalmente amortizadas ascendían a 1.051.304,29 euros.

La cuenta otro inmovilizado inmaterial hace referencia al coste de la reubicación de determinadas terminales instaladas en los muelles de Santurce, para llevar a cabo la reordenación de los espacios portuarios en la citada zona, que ha permitido liberar superficies de explotación con carácter urbano localizados en el término municipal de Bilbao, según compromiso con este ayuntamiento, trasladando esta actividad al puerto exterior, así como para conseguir una mejora en la prestación del servicio que responda a las nuevas exigencias del tráfico marítimo.

Al 31 de diciembre de 2005, el importe pendiente de pago correspondiente a estos costes asciende a 200.000,00 euros registrados en la cuenta otras deudas a corto plazo del balance de situación adjunto.

6. Inmovilizaciones materiales

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales en el ejercicio 2005 es el siguiente:

Coste	Euros					
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Altas	Bajas	Trasposos	Regularizaciones y pérdidas de otros ejercicios	Saldo al 31 de diciembre de 2005
Terrenos y bienes naturales	267.909.744,72	31.328.086,57	(314.512,64)	-	-	298.923.318,65
Construcciones						
Accesos marítimos	24.380.970,12	-	-	-	-	24.380.970,12
Obras de abrigo y defensa	277.627.607,18	-	-	-	-	277.627.607,18
Obras de atraque	163.505.598,35	48.209.638,04	-	-	-	211.715.236,39
Instalaciones de reparación de barcos	1.917.743,31	-	-	-	-	1.917.743,31
Edificaciones	33.370.630,14	262.265,02	-	-	-	33.632.895,16
Instalaciones generales	17.250.464,53	5.844.677,24	-	-	-	23.095.141,77
Pavimentos, calzadas y vías de Circulación		10.167.815,19	-	-	-	
	<u>62.611.880,89</u>					<u>72.779.696,08</u>
	580.664.894,52	64.484.395,49	-	-	-	645.149.290,01
Maquinaria y equipamiento técnico						
Instalaciones de ayuda a la navegación	934.652,71	-	-	-	-	934.652,71
Equipos de manipulación de mercancías	27.258.957,27	121.650,00	(16.171.597,89)	-	-	11.209.009,38
Material flotante	11.390.212,37	-	-	-	-	11.390.212,37
Equipos de taller	<u>116.323,86</u>					<u>116.323,86</u>
	39.700.146,21	121.650,00	(16.171.597,89)	-	-	23.650.198,32
Otro inmovilizado						
Equipos para procesos de información	1.120.717,03	62.517,49	(251.871,98)	-	-	931.362,54
Elementos de transporte	160.930,69	-	(18.286,91)	-	-	142.643,78
Otro inmovilizado material	<u>6.814.984,38</u>	<u>386.584,81</u>	<u>(351.403,53)</u>			<u>6.850.165,66</u>
	8.096.632,10	449.102,30	(621.562,42)	-	-	7.924.171,98
Anticipos e inmovilizaciones en curso	63.049.931,92	(44.549.045,36)	(1.360.750,72)	(889.234,01)	21.523,28	16.272.425,11
	<u>959.421.349,47</u>	<u>51.834.189,00</u>	<u>(18.468.423,67)</u>	<u>(889.234,01)</u>	<u>21.523,28</u>	<u>991.919.404,07</u>

	Euros					
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Dotación	Bajas	Saldo al 31 de diciembre de 2005	Provisiones al 31 de diciembre de 2005	Valor neto contable al 31 de diciembre de 2005
Amortización acumulada						
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	(415.804,48)	298.507.514,17
Construcciones						
Accesos marítimos	13.618.051,67	609.388,56	-	14.227.440,23	-	10.153.529,89
Obras de abrigo y dársenas	55.952.718,58	5.906.965,56	-	61.859.684,14	-	215.767.923,04
Obras de atraque	74.319.249,99	6.636.105,22	-	80.955.355,21	-	130.759.881,18
Instalaciones de reparación de barcos	1.879.388,45	-	-	1.879.388,45	-	38.354,86
Edificaciones	16.355.127,61	1.171.557,70	-	17.526.685,31	-	16.106.209,85
Instalaciones generales	6.952.530,52	1.111.463,07	-	8.063.993,59	-	15.031.148,18
Pavimentos, calzadas y vías de Circulación	39.600.590,15	2.909.094,41	-	42.509.684,56	-	30.270.011,52
Circulación	208.677.656,97	18.344.574,52	-	227.022.231,49	-	418.127.058,52
Maquinaria y equipamiento técnico	695.969,67	63.094,72	-	759.064,39	-	175.588,32
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipos de manipulación de Mercancías	20.070.953,56	637.375,98	(14.126.716,77)	6.581.612,77	-	4.627.396,61
Material flotante	10.855.810,68	2.662,02	-	10.858.472,70	(244.723,41)	287.016,26
Equipos de taller	90.769,09	2.990,74	-	93.759,83	-	22.564,03
Otro inmovilizado	31.713.503,00	706.123,46	(14.126.716,77)	18.292.909,69	(244.723,41)	5.112.565,22
Equipos para procesos de información	690.712,89	136.998,25	(251.871,98)	575.839,16	-	355.523,38
Elementos de transporte	69.465,57	22.495,56	(17.372,57)	74.588,56	-	68.055,22
Otro inmovilizado material	4.578.942,10	481.281,01	(146.046,07)	4.914.177,04	-	1.935.988,62
Otro inmovilizado material	5.339.120,56	640.774,82	(415.290,62)	5.564.604,76	-	2.359.567,22
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	16.272.425,11
	245.730.280,53	19.691.472,80	(14.542.007,39)	250.879.745,94	(660.527,89)	740.379.130,24

A 31 de diciembre de 2005, la autoridad portuaria de Bilbao mantiene una provisión por depreciación por importe de 415.804,47 euros correspondiente a muros de encauzamiento que serán entregados a la administración competente. Adicionalmente tiene constituida otra provisión por 244.723,42 euros sobre diversa maquinaria por haberse acordado su entrega al patrimonio del museo marítimo de Bilbao.

Otros aspectos relevantes en relación con las inmobilizaciones materiales son los siguientes:

Tal y como se describe en el apartado 4b) de la memoria, la autoridad portuaria obtuvo en el ejercicio 1995 un estudio pericial de los terrenos y de la mayor parte de las construcciones, procediendo a registrar los valores venales obtenidos en dicho estudio, modificados en el ejercicio 1996, y a amortizar dichos bienes en base a las vidas útiles restantes señaladas en el mismo.

El efecto neto sobre la cuenta patrimonio de la incorporación de los nuevos valores, supuso un incremento de 132.119.529,29 euros (ver apartado nueve de la memoria). El estudio pericial se efectuó sobre los terrenos y bienes naturales, accesos marítimos, obras de atraque y obras de abrigo y dársenas (excepto las que se encuentran en situaciones especiales), al ser éstos los bienes que presentaban una mayor complejidad en cuanto a su valoración contable. Por ello, el resto de los elementos de inmobilizado material existentes al 1 de enero de 1993 han sido valorados según se indica en el apartado 4b) de la memoria.

Con fecha 31 de octubre de 1999 se produjo la recepción de la obra de ampliación del abra exterior en su fase I, procediendo la autoridad portuaria de Bilbao a su registro en los epígrafes correspondientes de inmobilizado material con abono a la cuenta inmobilizaciones materiales en curso. De igual manera se registró la liquidación definitiva de dicha obra con fecha 31 de marzo de 2000.

Los citados traspasos se realizaron de acuerdo a las políticas contables fijadas por el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario descritas en el apartado 4b) de esta memoria.

Por otra parte, tal y como se indica en el apartado 4b) de la memoria, la autoridad portuaria de Bilbao procedió a dar de baja del inmobilizado material las Inversiones destinadas al uso general con cargo a la cuenta patrimonio entregado al uso general por importe de 8.213.535,27 euros (ver apartado 9 de la memoria).

Con anterioridad a la realización del proyecto de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior, se había constituido reserva a favor del Ministerio de Fomento de los terrenos de dominio público marítimo portuario afectados por el proyecto "nueva estación de mercancías en el puerto de Bilbao". De acuerdo con las normas contables aplicables, la entidad procedió, en el ejercicio 2000, a dar de baja del inmobilizado material el valor de los terrenos afectos con cargo a la cuenta patrimonio (ver apartado nueve de esta memoria) por importe de 9.633.142,21 euros.

Las inmobilizaciones materiales incluyen bienes en uso que están totalmente amortizados al cierre del ejercicio, excepto el valor residual asignado, desglosándose como sigue:

	Euros		
	Coste al 31 de diciembre de 2005	Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2005	Valor residual al 31 de diciembre de 2005
Construcciones			
Accesos marítimos	6.246.917,73	6.246.917,73	-
Obras de abrigo y dársenas	4.151.381,11	4.138.886,16	12.494,95
Obras de atraque	34.195.481,32	34.195.481,32	-
Instalaciones de reparación de barcos	1.917.743,31	1.879.388,45	38.354,86
Edificaciones	4.939.324,33	4.939.324,33	-
Instalaciones generales	2.805.295,62	2.805.295,62	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	<u>24.717.936,58</u>	<u>24.496.625,01</u>	<u>221.311,57</u>
	78.974.080,00	78.701.918,62	272.161,38
Instalaciones técnicas			
Instalaciones de ayuda a la navegación	562.762,57	562.762,57	-
Maquinaria y equipamiento técnico			
Equipos de manipulación de mercancías	2.410.286,71	2.337.609,07	72.677,64

	Euros		
	Coste al 31 de diciembre de 2005	Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2005	Valor residual al 31 de diciembre de 2005
Material flotante	10.827.706,30	10.458.653,64	369.052,66
Equipos de taller	<u>77.017,51</u>	<u>73.936,92</u>	<u>3.080,59</u>
	13.315.010,52	12.870.199,63	444.810,89
Otro inmobilizado			
Equipos para procesos de información	246.478,98	246.478,98	-
Elementos de transporte	1.388,34	1.318,92	69,42
Otro inmobilizado material	<u>2.683.529,63</u>	<u>2.682.617,36</u>	<u>912,27</u>
	2.931.396,95	2.930.415,26	981,69
Inmobilizado material no afecto a explotación	1.645.672,05	1.645.672,05	-
	<u>97.428.922,09</u>	<u>96.710.968,13</u>	<u>717.953,96</u>

e) El importe del plan de inversiones correspondiente al año 2006 asciende a 30.974.000,00 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

f)

	Euros
Muelles en la ampliación del puerto en el abra exterior	15.703.000,00
Otros	15.271.000,00
	<u>30.974.000,00</u>

Inmovilizaciones financieras

La composición de las inmobilizaciones financieras y su movimiento en el ejercicio 2005 es como sigue:

	Euros			
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Altas	Bajas	Traspasos al corto plazo
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	150.253,03	-	-	-
Otras inversiones financieras permanentes en capital	1.231.521,25	-	-	-
Otros créditos	500.869,85	190.548,12	(302.639,07)	-
Créditos a largo plazo al personal	2.662.566,33	1.075.934,65	-	(3.556.175,00)
Subvenciones de capital pendientes de cobro-parte a largo plazo	2.662.566,33	1.075.934,65	-	182.325,98
				150.253,03
				1.231.521,25
				388.778,90
				182.325,98

Bilbao y su entorno metropolitano, así como la participación directa en actuaciones urbanísticas y de construcción de infraestructuras de transporte y comunicación en esta zona.

El objeto de la sociedad margen industrial y logístico, sociedad anónima, es la realización de estudios en relación con la planificación y ejecución de acciones urbanísticas y de transportes para la consecución de una zona industrial y logística en la margen izquierda del río.

La sociedad promotora del puerto seco de burgos, sociedad anónima, tiene por objeto social la realización de estudios para la promoción y viabilidad de las instalaciones, equipamiento y servicios adecuados para el desarrollo del puerto seco de burgos.

8. Deudores varios

El detalle de la cuenta deudores varios es el siguiente:

	Euros
Fondos de cohesión pendientes de cobro por subvenciones Fondo Europeo de desarrollo regional deudor por subvenciones	7.691.122,60
concedidas (ver apartado diez de la memoria)	1.155.046,09
Otras subvenciones devengadas pendientes de cobro	55.975,02
	8.902.143,71
Otros deudores varios	182.941,36
	9.085.085,07

9. Fondos propios

El movimiento de las cuentas incluídas en este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Distribución del beneficio del ejercicio 2004	Traspasos	Beneficio del ejercicio 2005	Saldo al 31 de diciembre de 2005
Patrimonio entregado al uso general	490.237.558,03	-	-	-	490.237.558,03
Reservas por beneficios acumulados Fondo de aportado	(8.213.535,27)	-	-	-	(8.213.535,27)
Reservas por beneficios acumulados Fondo de aportado	129.839.855,63	11.442.844,02	(27.755.478,22)	-	113.527.221,43
Fondo de aportado	(27.755.478,22)	-	27.755.478,22	-	-
Fondo de compensación	-	(765.000,00)	-	-	(765.000,00)
Beneficios antes del fondo de compensación	11.442.844,02	(11.442.844,02)	-	8.234.665,50	8.234.665,50
(resultado de las operaciones)	(765.000,00)	765.000,00	-	(1.898.000,00)	(1.898.000,00)
Fondo de compensación del ejercicio	594.786.244,19	-	-	6.336.665,50	601.122.909,69

	Euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Altas	Bajas	Traspasos al corto plazo	Saldo al 31 de diciembre de 2005
Provisiones	(304.951,88)	-	-	-	(304.951,88)
	4.240.258,58	1.266.482,77	(302.639,07)	(3.556.175,00)	1.647.927,28

A continuación se facilita información sobre las inmovilizaciones financieras referida al 31 de diciembre de 2005:

	Euros				Resultado del ejercicio
	Fracción de capital poseído	Capital social	Reservas		
Participaciones en empresas del grupo y asociadas					
Sociedad estatal de estiba y desestiba del puerto de Bilbao, sociedad anónima	51%	294.490,00	5,93		-
Otras inversiones financieras permanentes en capital					
Puerto seco de Madrid, sociedad anónima	10,20%	7.813.130,00	(1.800.306,67)		29.986,32
Puerto seco azuqueca de henares, sociedad anónima	7%	2.404.000,00	(731.552,07)		11.120,68
Bilbao-ria 2000, sociedad anónima	10%	2.003.767,34	(533.230,62)		-
Margen industrial y logístico, sociedad anónima	10%	601.000,00	(801.204,74)		(197.903,85)
Sociedad promotora del puerto seco de Burgos, sociedad anónima	10%	60.600,00	-		-

La participación en la sociedad estatal de estiba y desestiba del puerto de Bilbao, sociedad anónima, corresponde a la participación que en el momento de su constitución (año 1987) era titular la Administración del Estado, siendo transferida a la autoridad portuaria de Bilbao en virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta de la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La actividad de puerto seco de Madrid sociedad anónima., según estatutos, consiste en desarrollar y crear una zona de actividades logísticas en la población de Coslada (provincia de Madrid) al objeto de facilitar el tráfico de contenedores entre los diferentes puertos nacionales.

La sociedad puerto seco azuqueca de henares, sociedad anónima, tiene por objeto el desarrollo de una central integrada de mercancías en la población de azuqueca de henares.

La actividad principal de Bilbao-ria 2000, sociedad anónima, consiste en la realización de estudios en relación con la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transportes en la ciudad de

Como consecuencia de la aplicación de la ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, la totalidad del fondo de contribución aportado hasta la fecha se considerará una menor reserva por resultados acumulados en tanto que dichas aportaciones han desaparecido para dar lugar a las aportaciones al fondo de Compensación.

El patrimonio al 1 de enero de 1993 representó la aportación del Estado en la constitución de la autoridad portuaria de Bilbao, como consecuencia de la aplicación de la ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El movimiento del patrimonio desde el 1 de enero de 1993 ha sido el siguiente:

	Euros
I de enero de 1993	402.058.660,75
Ajustes realizados en los ejercicios 1993 y 1994	(35.727.314,79)
Incorporación de bienes ley 27/1992	1.419.824,99
Modificación según estudio pericial de valores de las inmovilizaciones materiales (ver apartado seis de la memoria)	132.119.529,29
Inmovilizado entregado al uso general (ver apartado seis de la memoria)	(8.213.535,27)
Reserva a favor del Ministerio de Fomento (ver apartado seis de la memoria)	(9.633.142,21)
31 de diciembre de 2005	482.024.022,76

10. Subvenciones de capital

Esta cuenta hace referencia a las subvenciones aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que ha cofinanciado en el programa operativo del País Vasco (eje número cuatro) la obra de ampliación del puerto en su primera fase por un importe de 37.263.000,00 euros y en eje número uno la "generación de suelo industrial en punta sollana" por una suma de 4.799.000 euros. Adicionalmente, el fondo de cohesión de la Comunidad Europea ha reconocido al muelle número tres de la ampliación una subvención del 51,95% de la inversión hasta un límite de 17.780.865 euros y al muelle az-1 de la ampliación un porcentaje del 34,57% con un límite de 16.777.448 euros. El movimiento de las subvenciones oficiales de capital en el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Euros
Subvenciones devengadas al 31 de diciembre de 2004	71.571.870,02
Subvenciones de capital transferidas a resultados en ejercicios anteriores	(4.607.874,98)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	66.963.995,04
Subvenciones devengadas en el ejercicio 2005	8.285.711,77
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	(1.391.243,94)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	73.858.462,87

Las subvenciones recibidas se refieren, fundamentalmente, a las concedidas por el Fondo Europeo de desarrollo regional en relación con el eje nº cuatro (infraestructuras portuarias) y eje nº uno (generación de suelo industrial y otros) y a subvenciones recibidas de los fondos de cohesión para el proyecto de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior- muelle nº tres y muelle az-1.

El detalle de las subvenciones devengadas y pendientes de cobro al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Devengadas en ejercicios anteriores	
Subvenciones del Fondo Europeo de desarrollo regional – eje nº 1 y 4	1.155.046,09
Subvenciones de fondos de cohesión – muelle 3	16.887.266,33
Subvenciones de fondos de cohesión – muelle az-1	6.212.180,48
Otras subvenciones	134.166,00
Devengadas en el ejercicio 2005	893.608,67
Subvención de fondos de cohesión – muelle 3	7.392.103,10
Subvenciones de fondos de cohesión – muelle az-1	32.674.370,67
Subvenciones cobradas en ejercicios anteriores	(22.503.052,46)
Subvenciones cobradas durante el ejercicio 2005	(1.075.093,00)
Cobros previstos en el ejercicio 2006 (apartado ocho de la memoria)	(8.913.899,23)
Cobros previstos a largo plazo – deudores por subvenciones a largo plazo (apartado siete de la memoria)	182.325,98

11. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de esta cuenta en el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros
31 de diciembre de 2004	2.725.360,89
Altas	651.600,00
Bajas	(194.727,92)
Transferencia al resultado del ejercicio	(371.967,23)
31 de diciembre de 2005	2.810.265,74

El importe transferido al resultado del ejercicio y las bajas están registradas en la cuenta ingresos extraordinarios.

12. Provisiones para riesgos y gastos

La composición y el movimiento de las provisiones para riesgos y gastos en el ejercicio es como sigue:

	Euros		
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Dotación	Saldo al 31 de diciembre de 2005
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	468.481,68	-	246.107,20
Provisión para impuestos	1.026.246,81	126.239,81	1.152.486,62
		(222.374,48)	

sistema están planteando recursos contra tarifas portuarias ante el Ministerio de Fomento y las autoridades portuarias en base a la pretendida ilegalidad de las Ordenes Ministeriales de tarifas dictadas desde 1992, sustentada en reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, surgida a raíz de la sentencia 185/95, de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad parcial del artículo 24 de la ley de tasas y precios públicos.

Por otro lado, la disposición adicional séptima de la ley 14/00, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (que modifica la disposición adicional trigésimo cuarta de la ley 55/99, de 29 de diciembre) establece que:

“En los supuestos en que, por sentencias firmes, se declare nulidad de liquidaciones de tarifas por servicios efectivamente prestados a los usuarios, las autoridades portuarias practicarán nuevas liquidaciones.

En estos casos, en ejecución de sentencia se admitirá la oportuna compensación con los créditos que la autoridad portuaria ostente contra el recurrente, y en particular, con los que se derivan de la nueva liquidación”.

Cabe destacar que la entidad ha recibido diversas sentencias condenatorias del Tribunal Supremo que se han ejecutado en los términos establecidos en los correspondientes autos judiciales y en la disposición adicional anteriormente citada.

La provisión registrada que asciende a 3.095.371,14 euros ha sido recalculada en 2005 en función de la legislación indicada anteriormente, recogiendo, por tanto, en dicha estimación únicamente los intereses devengados para cada reclamación recibida, siendo la dotación del ejercicio de 396.292,79 euros. Por su parte, las aplicaciones por pagos de intereses realizados durante el ejercicio 2005 derivados de ejecuciones de sentencias han ascendido a 3.428,49 euros.

Por otra parte, en sesión de la comisión delegada permanente ejecutiva del extinto puerto autónomo de Bilbao, de fecha 13 de mayo de 1980, se acordó destinar un terreno situado en deusto a la construcción, inicialmente de viviendas para trabajadores de la entidad, decisión que finalmente no se llevó a cabo. Con fecha 23 de diciembre de 2003, el área de urbanismo del Ayuntamiento de Bilbao fijó en 408.868,20 euros el justiprecio del procedimiento de expropiación de parte del citado terreno afecto a la construcción de la variante baja de deusto.

En reunión del consejo de administración de 11 de abril de 2004, se acordó destinar el citado importe a fines sociales.

En este sentido, la autoridad portuaria de Bilbao registró en el ejercicio 2004 la provisión por responsabilidades por el citado importe para hacer frente a responsabilidades de índole social, quedando aun pendiente de aplicación los tres próximos ejercicios. En el ejercicio 2005 se han aplicado 66.890,75 euros.

Por otra parte, la ley de puertos 48/2003, de 26 de noviembre, determina la existencia de tasas tributarias entre las que se incluye la tasa por servicios generales. Si bien la citada ley en su artículo 29 establece que la cuota de esta tasa se determinará aplicando un porcentaje sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario, la disposición transitoria sexta de la ley establece lo siguiente:

“Hasta que por el Ministerio de Fomento se aprueben los porcentajes a que se refiere el apartado 5 del artículo 29, la tasa por servicios generales se fija para todas las autoridades portuarias en el 20 por ciento y se aplicará en el mismo ejercicio de entrada en vigor de la ley y en el siguiente”.

Usuarios de todos los puertos del sistema están planteando recursos contra la citada tasa ante el Ministerio de Fomento por no estar de acuerdo en la legalidad de la aplicación del citado régimen transitorio y entender vulnerados los principios de equivalencia entre el importe de las tasas y el coste de los servicios, así como del principio constitucional de capacidad económica y por enriquecimiento injusto de las autoridades portuarias.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, le han sido notificados a la entidad por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco diversos acuerdos que disponen la conformidad a derecho de las liquidaciones tributarias giradas.

Si bien los citados acuerdos han sido recurridos por los usuarios ante los correspondientes Tribunales Contenciosos-Administrativos, la entidad considera que de la resolución final no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

	Euros		
	Saldo al 31 de diciembre de 2004	Dotación	Aplicación
Provisiones para responsabilidades	3.041.138,86 4.535.867,35	396.292,79 522.532,60	(70.319,24) (292.693,72)
			Saldo al 31 de diciembre de 2005
			3.367.112,41 4.765.706,23

La autoridad portuaria, por acuerdo del consejo de administración de 1989, modificado parcialmente en diciembre de 1997, ha asumido ciertas obligaciones con su personal activo excluido del convenio colectivo en relación a incentivos para la prejubilación. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, está pendiente de definir concretamente el alcance de los citados incentivos, si bien se debe entender, en función de los acuerdos del consejo de administración, que el valor de las obligaciones mencionadas se ajustará finalmente al importe provisionado.

La provisión para impuestos hace referencia a los importes correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles a partir del ejercicio 1996. En este sentido, la norma foral 9/89, del impuesto sobre bienes inmuebles establecía que con fecha 31 de diciembre de 1992 finalizaba la exención que gozaba el puerto autónomo de Bilbao del citado impuesto.

La autoridad portuaria ha presentado los correspondientes recursos ante la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Bilbao y el Ayuntamiento de Santurce por los importes y ejercicios girados, que se indican a continuación:

Ejercicio	Euros
1996	197.518,16
1997	176.295,12
1998	169.769,35
1999	109.232,51
2000	111.235,79
2001	44.730,56
2002	145.163,64
2003	121.268,62
2004	77.272,87
	1.152.486,62

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la autoridad portuaria de Bilbao tiene avales sin vencimiento por importe de 757.221,53 euros que garantizan parcialmente el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, en el caso de que finalmente deba liquidarse.

El detalle de la cuenta provisiones para responsabilidades es el siguiente:

	Euros
Provisión por litigios en relación a tarifas portuarias	3.095.371,27
Provisión por obligaciones de índole social	271.741,14
	3.367.112,41

La problemática en relación a los litigios existentes por las antiguas tarifas portuarias está planteada en dos ámbitos: administrativo y judicial. En cuanto al primero, usuarios de todos los Puertos del

13. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio es como sigue:

Entidad	Concepto	Euros			Límite
		Corto plazo	Largo plazo	Total	
Banco europeo de inversiones	Línea de crédito	4.607.759,47	25.242.508,37	29.850.267,84	34.458.027,32
Banco bilbao vizcaya	Préstamo	400.674,74	4.808.096,82	5.208.771,56	5.609.446,31
Argentina	Préstamo	300.512,10	2.103.584,74	2.404.096,84	2.704.608,92
Bilbao bizkaia kutxa	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Banco bilbao vizcaya	Préstamo	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Argentina	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Bilbao bizkaia kutxa	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Bilbao bizkaia kutxa	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Santander central hispano	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Santander central hispano	Línea de crédito	-	2.400.000,00	2.400.000,00	4.808.096,35
La caixa	Préstamo	-	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Banco bilbao vizcaya argentina	Préstamo	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Santander central hispano	Préstamo	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Banco Sabadell	Línea de crédito	12.000.000,00	-	12.000.000,00	12.000.000,00
Varios	Deuda por intereses	483.054,58	-	483.054,58	-
		17.792.000,89	49.554.189,93	67.346.190,82	74.580.178,90

El tipo de interés anual de la línea de crédito del banco europeo de inversiones es el denominado tipo *bei* nunca superior al *libor* + 15 puntos básicos y el correspondiente al resto de líneas de crédito y préstamos está referenciado al *euribor* con una horquilla comprendida entre -5 y +10 puntos básicos. Los vencimientos de la parte a largo plazo se producirán en los siguientes ejercicios:

	Euros
2007	5.908.940,26
2008	5.908.940,26
2009	4.706.916,05
2010	4.706.916,05
2011 y siguientes	28.322.477,31
	49.554.189,93

14. Administraciones públicas

Los saldos con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio se desglosan como sigue:

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Foral deudora por IVA	1.620.419,13	-
IVA soportado por certificaciones de obra	1.771.572,49	-
Hacienda Estatal acreedora por IRPF	-	171.169,51
Organismos de la seguridad social y otros	-	208.780,38

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Otros organismos diversos	863.519,74	26.666,37
	4.255.511,36	406.616,26

La autoridad portuaria tiene abiertos a inspección los tres últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

15. Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables es el siguiente:

	Euros
Variación de la provisión para insolvencias	(709.400,00)
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	893.291,58
	183.891,58

El artículo 11.1.b) de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, establece que el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las autoridades portuarias en el ejercicio inmediatamente anterior en concepto de tasas tendrá la consideración de gasto de explotación para éstas, liquidándose de forma trimestral. En este sentido, autoridad portuaria de Bilbao ha registrado 2.043.227,19 euros en el epígrafe otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle de la cuenta gastos extraordinarios es el siguiente:

	Euros
Dotación a la provisión para responsabilidades (ver apartado doce de la memoria)	396.292,79
Indemnización por retraso de puesta a disposición de una concesión	167.152,57
Otros	129.764,34
	693.209,80

El detalle de la cuenta ingresos extraordinarios es el siguiente:

	Euros
Beneficios en la cuenta otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	194.727,92
Otros ingresos a distribuir transferidos al resultado del ejercicio (ver apartado 11 de la memoria)	371.967,23
Otros	67.057,90
	633.753,05

El detalle de la cuenta servicios exteriores al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Euros
Publicidad y propaganda y asistencia a ferias y congresos	944.208,17
Gastos de limpieza	1.016.380,60

En términos generales, la política medioambiental del puerto de Bilbao se fundamenta en el cumplimiento de las pautas marcadas en el sistema de gestión medioambiental de la entidad. El citado sistema de gestión medioambiental se basa en la metodología ISO 14001 como un sistema de reconocido prestigio que persigue la mejora continua en los aspectos relativos a una buena gestión medioambiental.

Por otra parte, en octubre de 2002 se suscribió un acuerdo entre el Ente Público Puertos del Estado y las autoridades portuarias de A Coruña, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Huelva, Santander, Tarragona y Valencia para la ejecución del proyecto HADA (herramienta automática de diagnóstico ambiental), que incluye la creación de la red de muestreo de contaminantes atmosféricos portuarios (REMCAAP) y la red acústica portuaria (RAP), para controlar la calidad del aire y los impactos acústicos generados en el dominio portuario.

El proyecto HADA está subvencionado por la Unión Europea, correspondiendo a la autoridad portuaria de Bilbao la cifra de 108.802 euros. Además, Puertos del Estado aportará en concepto de subvención la parte correspondiente a las asistencias técnicas, siendo el importe asignado al puerto de Bilbao 21.879 euros.

Además se realizan determinadas actuaciones derivadas de la declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior que la dirección general de política ambiental mediante resolución de 27 de mayo de 1992 declaró el proyecto ambientalmente viable cumpliendo determinadas medidas.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 48/2003 de "régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general", se autoriza la prestación del servicio de la recogida de desechos generados por buques según se regula en los anexos I y IV (líquidos) y V (sólidos) del convenio internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques en su versión vigente (Marpol 73/78).

Los gastos medioambientales ordinarios del ejercicio 2005 ascienden a 410.824,46 euros, según el siguiente desglose:

	Euros
Tratamiento de residuos	132.217,74
Mantenimiento de zonas ajardinadas	86.502,24
Estudios medioambientales	66.780,70
Tratamiento de materiales de dragado	112.854,08
Barreras antipolución en muelles	12.469,70
	410.824,46

Con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio se debe destacar la "instrumentación contra contaminación marina accidental" por un importe de 159.482,78 euros y la herramienta automática de diagnóstico ambiental que asciende a 40.690,18 euros en 2005, alcanzando la inversión total realizada en este programa a 249.773,97 euros.

La sociedad no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos medioambientales dado que no existe a este respecto ningún tipo de contingencia al cierre del ejercicio 2005.

18. Cuadro de financiación

Los recursos obtenidos y sus diferentes orígenes así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 son los siguientes:

	Euros	
	2005	2004
Orígenes de fondos:		
Recursos procedentes de las operaciones	27.468.729,35	30.798.541,34
Enajenación de inmovilizaciones materiales	3.882.674,73	95.772,05

	Euros
Dietas y gastos de viaje	267.645,10
Comunicaciones	381.910,32
Material de oficina	88.705,38
Prima de seguros	276.023,25
Arrendamientos y cánones	286.319,34
Servicios de vigilancia y seguridad	295.650,12
Gastos de investigación y desarrollo	117.292,63
Publicaciones y suscripciones	193.500,78
Servicios bancarios y similares	8.442,50
Transportes	85.734,28
Reparación y conservación	4.435.983,19
Suministros	1.045.608,89
Servicios de profesionales independientes	304.780,06
Otros servicios diversos	339.892,74
	10.088.077,35

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2005.

El 29 de enero de 2003 la comisión interministerial de retribuciones del Ministerio de Fomento aprobó la designación del comité de empresa de elkakiderza EPSV como entidad gestora de un plan de pensiones. La sociedad ha registrado el gasto por las aportaciones correspondientes a 2005 en la cuenta cargas sociales por importe de 118.354,44 euros.

La media de empleados durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2005 fue de 304, siendo su desglose el siguiente:

Servicios generales y administración	27
Servicio técnico	109
Servicio de operaciones y desarrollo comercial	165
Presidencia	3
	304

16. Otra información

a) Remuneraciones del consejo de administración

El importe de las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2005 por todos los conceptos, a favor de los miembros del consejo de administración, durante el período en que han ejercido dicho cargo, ha ascendido a 395.878,38 euros.

b) Remuneraciones de auditores

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2005 han ascendido a 25.744 euros.

c) Situación financiera

La generación de fondos a corto plazo por enajenación de inmovilizado y el futuro devengo de subvenciones de capital para financiar las obras de ampliación del puerto de Bilbao en el abra exterior permite anticipar que el coyuntural fondo de maniobra negativo por importe de 12.783.188,03 euros al 31 de diciembre de 2005 no producirá tensiones de tesorería que afecten a la operativa de la entidad.

17. Información sobre medio ambiente

Los aspectos medioambientales están cobrando importancia en la gestión del puerto, teniendo especial importancia el que los proyectos y actuaciones que se realizan en la actividad diaria no dañen el medioambiente.

	Euros	
	2005	2004
Cancelación y/o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	3.858.814,07	170.559,86
Préstamos recibidos a largo plazo	11.400.000,00	-
Subvenciones de capital devengadas	8.285.711,77	10.567.909,36
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	651.600,00	-
Fianzas recibidas a largo plazo	115.562,82	43.962,37
Total orígenes	55.663.092,74	41.676.744,98
Aplicaciones de fondos:		
Fondo de compensación/contribución aportado	1.898.000,00	765.000,00
Adquisiciones de inmovilizaciones inmateriales y materiales	51.834.189,00	38.153.809,00
Adquisiciones de inmovilizaciones financieras	190.548,12	180.252,41
Deudores por subvenciones devengadas a largo plazo	1.075.934,65	2.662.566,33
Provisiones para riesgos y gastos	292.693,72	117.842,63
Cancelación de fianzas recibidas a largo plazo	97.041,25	58.894,66
Traspaso a corto plazo de préstamos a largo plazo	5.308.946,31	5.308.946,31
Total aplicaciones	60.697.353,05	47.247.311,34
Disminución del capital circulante	(5.034.260,31)	(5.570.566,36)
Variación del capital circulante		
Existencias	(299,13)	(33.391,68)
Deudores	12.060.987,95	(1.921.416,75)
Acreedores	(16.981.455,62)	(3.910.820,69)
Tesorería	(95.867,44)	290.455,97
Ajustes por periodificación	(17.626,07)	4.606,79
Disminución del capital circulante	(5.034.260,31)	(5.570.566,36)

La conciliación entre el resultado antes del fondo de compensación de los ejercicios 2005 y 2004 y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros	
	2005	2004
Beneficio del ejercicio antes del fondo de Compensación	8.234.665,50	11.442.844,02
Aumentos :		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20.647.252,07	19.882.834,38
Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	-	(27.757,92)
Pérdidas de inmovilizaciones materiales	374.991,42	130.483,61
Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos	522.532,60	939.558,04
	29.779.441,59	20.925.118,11
Disminuciones:		
Beneficio precedente de inmovilizaciones materiales	(331.249,87)	(244,83)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	(1.391.243,94)	(973.823,01)

	Euros	
	2005	2004
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios transferidos al resultado del ejercicio	(371.967,23)	(487.860,00)
Reducción de Otros ingresos a distribuir en varios Ejercicios	(194.727,92)	-
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	(21.523,28)	(10.262,37)
Regularización de inmovilizaciones materiales	(2.310.712,24)	(97.230,58)
	(2.798.928,68)	(1.569.420,79)
Recursos procedentes de las operaciones	27.468.729,35	30.798.541,34